

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Roberto Cáceres López  
Regidor 6  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ACTA N° 1220  
En el Municipio de San Juan de Opoa Copán a los 11 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 9:00 am en sesión de Cabildo Abierto celebrado en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por el señor alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henry Sadey Pineda Solís y señores Regidores:  
Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo,  
Regidor Segundo Marco Antonio Portillo,  
Regidor Tercero Ocsinio Yadira Cáceres Regidor





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

*[Signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

Nº 0194

Cuabo Lilieth Yajuna Reyes, Regidor Sexto Ruben Cáceres, faltando con excusa Regidor Quinto

José Rene Rodríguez, asistencia señora Soyopa Argueta presidente de la CCT y con presencia de representantes de sociedad civil y secretaria que da de, el alcalde presentó la siguiente agenda: Punto 1 Integración de la mesa principal, Punto 2 Comprobación del Quórum.

Punto 3. Oración a Dios, Punto 4. Bienvenida y apertura

Punto 5. Lectura de punto de acto de aprobación de cobildo

Punto 6. Socialización funcionamiento de Planta Purificadora

Punto 7. Preguntas y Respuestas Punto 8. Cierre Cobildo.

La agenda fue aprobada desarrollándose la siguiente forma.

PUNTO 1: El moderador del evento Joven Ever Villeda inició con la conformación de la mesa principal llamando uno a uno los miembros de la Corporación. PUNTO 2: La Secretaria comprobó el Quórum.

PUNTO 3: La Oración fue realizada por pastora Mayra Villalta. PUNTO 4:

El Alcalde dio la más cordial bienvenida de la misma forma dio por abierto el Cobildo Abierto siendo las 9:00am.

PUNTO 6: El Joven Ever Villeda Solís Jefe de la UTM dio a conocer el objetivo del Cobildo el cual es socializar el funcionamiento de la Planta Purificadora de Agua que se instaló en el casco urbano, así mismo pidió dar la participación al Ing. Edwin Rodríguez Director Nacional de Living Water for the World Honduras, quien socializó el funcionamiento de apoyo de Living Water for the World Honduras, mediante la Iglesia Presbiteriana Pottstown, Pensilvania, relató que la gestión de la purificadora con los entes gestores se estaba realizando desde el 2019 para operar el mismo año pero por la pandemia del Covid-19 no se realizó, mencionó que en Honduras hay más de 160 sistemas operando, el objetivo primordial es que la población tenga agua a bajo costo dando a conocer





que el acompañamiento de los líderes de la comunidad era primordial para el manejo de sostenibilidad del proyecto y que el dinero que se recalde en la Planta podrán hacerse proyectos comunitarios y ayudas sociales, sin embargo, mencionó, que el sistema tiene un alcance para 500 familias por ello recalco que el sistema debía operar para abastecer la población del Casco Urbano, como enfoque principal es tener un balance entre micro empresas y ministerio para el funcionamiento, dentro del convenio quedó establecido que para Colegios Kinder Escuelas e Iglesias será gratis el agua tomando en cuenta que la Junta Administradora es quien deberá usar criterios para determinar a que familias de escasos recursos deben brindar agua gratis, la operatividad del proyecto llevó un proceso de capacitación de 24 personas entre ellos operadores, educadores y la Junta Administradora, mencionó que pronto operará la planta pero que hace falta la instalación de un tanque de sedimentación.

PUNTO 7-1º Se acordó que en la Asamblea que celebrará la Junta Administradora de Agua Potable del Casco Urbano en el mes de diciembre se realizará el nombramiento de tres (3) personas que formaran parte de La Junta Administradora de la Purificadora de Agua debido a las incomodidades que planteó la población de que tres (3) técnicos municipales formen parte de, mismos que al integrarse las tres personas de sociedad civil pasaran a ser asesores del proyecto.

PUNTO 7-2º En la participación del presidente de la Junta de Agua expresó que





# Municipalidad de San Juan de Ocoa, Cobán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OCOA  
DEPTO. D.  
1022-2026

Nº 0198

como junta están para apoyar el proyecto para sus inicios de funcionamiento recalorando que hace un mes se reunieron con el alcalde, el abogado representante de El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), representante de la CCT, el técnico de la UMA dando a conocer que el abogado representante del ERSAPS le mencionó que podría la Junta de Agua venderle el tope al proyecto y establecerle un cobro mediante el sistema de medidor en dicha reunión establecieron acuerdos donde el alcalde municipal mencionó que si era necesario se ejecutara un proyecto de conexión de los nacientes del Bº El Centro para la funcionalidad de la planta purificadora, al igual mencionó que la Planta purificadora (con to) funcionará con tope de agua del proyecto de agua potable del Casco Urbano si no presenta desabastecimiento en los barrios para la temporada de verano manifestó que si había desabastecimiento mandaría a los fontaneros a regular el corte del tope de agua con relación a lo anterior por unanimidad de votos la Corporación Municipal aprobó que de ser necesario se ejecutará un proyecto de conexión de los nacientes del Bº El Centro para la funcionalidad de la Planta Purificadora de Agua. PUNTO 7-3: El jefe de la UMA informó que dándole seguimiento a la política pública de agua se dará inicio al levantamiento de un diagnóstico para identificar los usuarios del servicio de alcantarillado sanitario y así identificar las conexiones de aguas lluvias que no son permitidas en el sistema. PUNTO 7-4: La Señora Rosalinda Pérez en carácter de miembro de la Junta Administradora de Agua Potable del Casco Urbano hizo entrega a la Corporación Municipal los estados financieros correspondientes





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA.  
DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

N° 0197

al año 2019, 2020 y 2021, mismos que fueron elabora -  
dos por un contador quien les cobro L5000.00.  
PUNTOS: Cierre 11.30 am.

Escaneado con CamScanner





ACTA N° 1230

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 4:00pm, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Sudy Pineda Sulis y señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Marina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocaris Yadia Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yajona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,  
C. DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

Roberto Cáceres López, con acompañamiento de representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Dunia Cive, Susana Angulo, Lilian Rodríguez, Melvin Miranda, y Digna Moreno y con asistencia de la Secretaría que da fe, El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Comprobación del Quórum, Punto 2 Oración a Dios, Punto 3. Apertura de Sesión, Punto 4 Lectura y Aprobación del acta anterior, Punto 5 Correspondencia recibida, Punto 6 Aprobación de solicitudes de dominio pleno, Punto 7 Aprobación de informes de dominio pleno para venta, Punto 8 Aprobación de ante proyecto de Plan de Arbitrios 2023. Punto 9. Aprobación ante proyecto Presupuesto Municipal 2023. Punto 10 Asuntos Varios. Punto 11 Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera:

PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: La Oración a Dios fue realizada por la señora Desirio Yodira Cáceres. PUNTO 3: El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 4.00 pm. PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada. PUNTO 5-1: El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe recibido de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el cual corresponde a las actividades realizadas en el mes de agosto del presente año 2022, dicho informe fue revisado en todas sus partes por la Corporación Municipal y por unanimidad de votos aprobado, así mismo se dieron a conocer las recomendaciones. PUNTO 5-2: Se procedió a dar lectura a un escrito recibido de la Oficina Municipal de La Mujer en el cual solicita a la Corporación Municipal la aprobación para realizar Cabildo Abierto informativo de la OMM.





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



una vez leído y discutido, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba celebrar Cabildo Abierto el día 18 de Octubre del presente año en el Centro Comunal de San Juan de Opoa a las 9:00 am. PUNTO 5-3: El Señor Alcalde Municipal da a conocer a la Corporación Municipal que lo que recibió de parte de la Junta de Agua del Casco Urbano el día 11 de septiembre en el Cabildo Abierto, no es un informe detallado si no que es un estado financiero de enero al 31 de diciembre 2019, el cual se los elaboraron en saycon ofiuno contable. PUNTO 5-4: Se dio lectura a una nota que se recibió de parte de los miembros del Patronato Nuevo de esta jurisdicción, en la cual informan que el día domingo 18 de septiembre del presente año se reunieron los vecinos de dicho Barrio y discutieron el tema sobre el alcantarillado sanitario del B° Nuevo por lo cual llegaron a un acuerdo de pasar a la municipalidad dicho proyecto y que la municipalidad sea la encargada de realizar el cobro de topes y darle mantenimiento a dicho proyecto ya que todos los vecinos están de acuerdo y además informan que por cada tope pagaban la cantidad de 12400.00, también adjuntan una copia de recibo como acuse de lo que cada beneficiario pagó, el proyecto fue realizado en el año 2015 con fondos de la Municipalidad y aporte comunitario de los vecinos del B° Nuevo, en vista de lo anterior por unanimidad de votos aprueba el escrito recibido por tanto dichos cobros se realizaron por parte de la Municipalidad de acuerdo a lo estipulado





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



en el Plan de Abituvios. PUNTO 5-5. Se dio lectura a una solicitud que se recibió del Patronato Comunal de la Comunidad de El Limón de esta jurisdicción, en la que solicitan a la Cooperación Municipal, colaboración para la construcción de un pequeño parque con el fin de crear un espacio de recreación para los habitantes por unanimidad de votos la Cooperación municipal acuerda que en presupuesto municipal del año 2023, se deje un monto para apoyarles.

PUNTO 6: El señor Alcalde Municipal presentó para su discusión y aprobación las siguientes solicitudes de dominio pleno PUNTO 6-1: A favor de Tomaso Cruz con identidad N° 0418-1965-00038, posee un predio posee un predio ubicado en la comunidad de El Limón.

PUNTO 6-2: A favor de José Nefoly Díaz con identidad N° 0418-1974-00104 predio ubicado en la comunidad de la Montañita. PUNTO 6-3: A favor de Hector Hernán Martínez con identidad N° 0401-1965-00482

en compañía de sus hijos Andrea Nicolle Martínez Arévalo con identidad N° 0401-2014-00320 y Héctor David Martínez Arévalo con identidad N° 0401-2012 (0037) 00730 predio ubicado en la comunidad de la Montañita. PUNTO 6-4: A favor de José Osorio

López Bonilla con identidad N° 0418-1970-00146, posee un predio ubicado en el B° El Centro, la Cooperación Municipal discutió las solicitudes y por unanimidad de votos dio por aprobado el punto 6-1 y punto 6-4; y por unanimidad de votos denegadas las solicitudes descritas en puntos 6-2 y 6-3 en vista que son predios que se encuentran dentro de la zona protegido sitio de importancia para la vida silvestre.

PUNTO 7-1: Los encargados de la Comisión de medicos Romón Ariel Lemus y Regida Primero Wendy Karina Rojas Eraso, informaron que de acuerdo a lo





establecido en acta N° 114 punto 6 inciso 3, se presentaron a la comunidad de la Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Ana Suyopa López Aguilar con identidad N° 1301-1952-00071, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 50.00 Metros y colinda con la propiedad de Ana Suyopa López Aguilar. Al Sur: Mide 50.00 Metros y colinda con la propiedad de Concepción Portillo. Al Este: Mide 45.00 Metros y colinda con la propiedad de Manuel Navarro. Al Oeste: Mide 50.00 Metros y colinda con la propiedad de René Romero. Resu londo un área total de 2,341.00 M<sup>2</sup> y tiene un valor catastral de 35,115.00, por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a 8,778.75 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Ana Suyopa López Aguilar con identidad N° 1301-1952-00071. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones preventivas de Copán.

PUNTO 7-2: La Corporación Municipal en acta N° 0070 punto 7 inciso 3 de sesión celebrada el 6





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,  
DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

N° 0202

de diciembre del año 2020 aprobó realizar verificación de medidas en vista de haberse presentado el señor Nefitaly Díaz solicitando actualización de fechas de su dominio pleno el cual fue otorgado en fecha 01 de noviembre del año 2014, por la Corporación Municipal que presidió el ex alcalde Mario Uquío, y el peticionario no lo fue a inscribir en tiempo y forma en el Registro de la Propiedad, por lo que los encargados de la comisión de medidas realizaron la verificación de medidas las cuales son correctas, en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar la actualización del dominio pleno a favor de José Nefitaly Díaz en compañía de su esposa Deyoi Martínez Bonilla por tanto, de hoy en adelante se leerá así: Los encargados de la Comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Primero Wendy Hanna Rojas Erazo, informan que de acuerdo a lo establecido en el acto N° 0022 punto 4 inciso b se presentaron a la comunidad de la Montaña de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: José Nefitaly Díaz con identidad N° 0418-1974-00104 en compañía de su esposa Deyoi Martínez Bonilla con identidad N° 1303-1986-00017 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 34.80 Metros y colinda con calle de por medio y zona forestal. Al Sur: Mide 31.50 Metros y colinda con la propiedad de Adon Turio. Al Este: Mide 37.00 Metros y colinda con la propiedad de Adon Turio. Al Oeste: Mide 44.00 Metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Torres y Raul Castillo. Resultando un área total de 1351.86 M<sup>2</sup> y tiene un valor Catastral de 20,278.2, por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L5,069.55 en tesorería municipal donde





constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor José Nefthalí Díaz con identidad N° 0418-1974-00104 en compañía de su esposa Deyoi Martínez Bonilla con identidad N° 1303-1986-00017

El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

PUNTO 7-3: El Señor Alcalde Municipal en seguimiento a la solicitud realizada por el Director Municipal de Educación sobre la donación de un predio municipal para la construcción de la casa del Maestro y oficina distrital, presenta el informe de las medidas realizadas por la comisión en el cual los encargados de la Comisión de medidas Román Ariel Lemus Jefe del departamento de Catastro y Henry Saday Pineda Solís Vice-Alcalde Municipal, don a conocer que el día 17 de agosto del presente año 2022 en presencia del señor Reynaldo Palma verificaron que no existe daños y perjuicios a terceros ni a la comunidad siendo las medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: Mide 12.00 Metros y colinda con la propiedad de Reynaldo Palma. Al Sur: Mide 12 metros y colinda con calle y la





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,  
N° DISTRITO DE COPAN. 2022-2026

propiedad de Estela Lora. Al Este: (11) Mide 16 Metros y colinda con predio municipal Al Oeste: Mide 16.00 Metros y colinda con propiedad de Reynaldo Palma. Resultando un área total de 240.00 M<sup>2</sup> y tiene un valor Catastral de 2,400.00; en virtud de lo anterior La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba icalificar la donación del predio solicitado, el cual tiene las medidas antes descritas, así mismo, autoriza para que se realice el desmembramiento de la escritura de dicho terreno de usos múltiples el cual está ubicado en B° Los Arquetos Casco Urbano de esta jurisdicción; (Registro Inmueble Mercantil de Copán asiento 6259, libro N° 99 tomo 1890, folio 798, tomo 72) los gastos para los trámites de elaboración de escritura deberán ser asumidos por los encargados de Educación, también acuerdan que se debe establecer una cláusula en la cual describa que si en término de dos (2) años no construyen, el predio pasa a ser nuevamente de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. PUNTO 8: El Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 148 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, presentó el ante proyecto de El Plan de Arbitrios para el año 2023, el cual fue discutido y por unanimidad de votos La Honorable Corporación procedió a dar por aprobado el ante proyecto de Plan de Arbitrios año 2023. PUNTO 9: El Señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo N° 95 de la Ley de Municipalidades presentó el ante proyecto de presupuesto municipal año 2023, para su discusión y aprobación, el cual es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos durante el año actual. a). La Honorable Corporación Municipal





# Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN. 2022-2026  
 N° 02807 DE COPAN

en pleno dan por aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal para el año 2023.

b). La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por aprobado que se realice la distribución de la siguiente manera:

INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
Transferencia	16,778,929.72
Corrientes	1,750,000.00
Otros Ingresos de Capital	0.00
Totales	18,528,929.72

DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES / PROPIOS	
Funcionamiento 80%	1,400,000.00
Inversión 20%	350,000.00

TRANSFERENCIA	
Funcionamiento 20%	3,355,785.94
Fortalecimiento social y comunitario 35%	
Fortalecimiento social y comunitario 30%	5,578,994.13
Emergencia Covid 19 5%	293,631.27
Mujer 5%	838,946.49
Fortalecimiento cultural y convivencia social 20%	3,355,785.94
Fortalecimiento desarrollo administrativo/economico 10%	1,677,892.97
(9% Infraestructura municipal y 1% FTM) 10%	1,677,892.97

Ingresos	Total Ingresos para Funcionamiento	Total Ingresos para inversión
Corrientes	1,400,000.00	350,000.00
Transferencia	3,355,785.97	13,423,143.78
Otros Ingresos de Capital		0.00
Totales	4,755,785.94	13,773,143.78

PUNTO 10-1: El señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la reparación de una motocicleta que se encuentra en mal estado y que esta asignada al establecimiento de Salud del Casco Urbano de esta jurisdicción, en vista que es necesario para la





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,  
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026  
Nº 0206

movilización de cada actividad que se realiza, en virtud de lo expuesto por el señor alcalde Municipal, por unanimidad de votos La Honorable Corporación Municipal Aprueba la reparación de dicha motocicleta para uso del Centro de Salud. PUNTO 10-2:

El Señor Alcalde Municipal informa que los vecinos del Bº Nuevo quieren que se les upye con proyecto de pavimentación de unos caminos y ellos darían un aporte comunitario. PUNTO 10-3: El Señor Alcalde Municipal da a conocer a la Corporación Municipal que se han presentado vecinos del Bº El Edén quienes han manifestado que el empedrado de dicho Barrio se esta dañando por lo que piden que se de mantenimiento, en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba dar mantenimiento a la calle empedrado del Barrio El Edén. PUNTO 10-4:

El Señor Marco Antonio Pichillo Regidor Segundo da a conocer que los vecinos de la comunidad de Santo Elena piden que se arregle el paso entre las comunidades de Jagua y Santo Elena, por lo que el señor alcalde da a conocer que al estar las maquinas en el municipio se mandará a arreglar. PUNTO 10-5:

Se dio participación a la señora Mirlen Suppa Argueta presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT quien da a conocer que tienen inquietudes respecto al local que tienen en el cual funciona la oficina de la CCT, ya que no tiene energía eléctrica, se dentro agua de lluvia y no hay baño, en vista de lo anterior la Corporación Municipal acuerda que se busque otro local (a) para que se alquile para el funcionamiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

PUNTO 11: No habiendo mas que tratar el señor alcalde Municipal procedio a dar por cerrada la sesión siendo las 6.30 pm. firmando para constancia.



SECRETARIA MUNICIPAL

—o ACTA N° 124. —o

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los 19 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 4:00pm en sesión extraordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cue Rivera, con presencia de la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Desiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilibeth Yajona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Piado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, con presencia de la señora Suyapa Argueta presidente de la Comisión Ciudadana





de Transparencia y con asistencia de la Secretaría Municipal que da fe El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO1: Comprobación del Quórum. PUNTO2: Oración a Dios. PUNTO3: Apertura de sesión. PUNTO4: Lectura y aprobación del acta anterior. PUNTO5: Declaratoria de Emergencia por lluvias. PUNTO6: Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal, fue aprobada por la Corporación desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO1: Comprobación del Quórum. PUNTO2: La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. PUNTO3: El señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión a las 4:00pm. PUNTO4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal sin modificaciones. PUNTO5: CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional hace unos días hizo declaración de Alerta Amarilla en el departamento de Copán, por el paso de los Fenómenos Naturales tales son las fuertes lluvias, chubascos y los vientos huracanados. CONSIDERANDO: Que existen recursos predestinados para el desarrollo de municipios mismos que deben ser utilizados para atender emergencias ante la actual situación de enfrentar a fenómenos naturales. CONSIDERANDO: Que es deber de la Corporación Municipal velar y salvaguardar los bienes y la hacienda Municipal, así como también velar por el bienestar de todos los habitantes del Municipio. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo, y máxima autoridad del término Municipal, en consecuencia le corresponde: Declarar el estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus





ES CONFORME A SU ORIGINAL  
N° 0209  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
DEPTO. DE COPAN 2012-2016

facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 145, 298 de la Constitución de la República, 212, 215 numeral 15 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables, ACUERDA:

A). Declarar ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL en el Municipio de San Juan de Opoa, Copán, debido a las fuertes lluvias presentadas en los últimos días, lo cual ha provocado riesgos en algunas viviendas, daños en plantaciones (cultivos de granos básicos), los ríos a punto de desbordarse, puente homacas a punto de desmoronarse, deslizamientos, daños en la red vial e interrupción en algunos tramos carreteros, por lo cual se debe salvaguardar y proteger la vida de todos habitantes del Municipio ante las lluvias que afectan al país entero, y en particular así como a este Municipio.

B). Activar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM). C). Realizar acciones necesarias para ayudar a la población mencomunada con organizaciones del Municipio, así mismo instar a las empresas a (uir) unir esfuerzos para donaciones de viveres e insumos para personas necesitadas si fuese necesario. PUNTO b. No habiendo que tratar se cerró la sesión a las 6.00 pm.

DE SAN JUAN DE OPOA



— ACTA N° 125 —

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copón, a los 24 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 9.00am en sesión extraordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor alcalde municipal Angel Rafael Cruz Rivera faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Soday Pineda Salís, y señores Regidores presentes en su orden: Regidor Primero Marco Antonio Portillo Urbina Wendy Karina Rojas Graza Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina Regidor Tercero Osiris Yodira Cáceres Pineda Regidor Cuarto Lilieth Yajona Reyes López Regidor Quinto José René Rodríguez Piado Regidor Sexto Roberto Cáceres López, con presencia de la señora Mailen Sufapa Arqueta presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia y asistencia de la secretaria municipal que da fe. El alcalde municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO1. Comprobación del Quórum. PUNTO2: La Oración a Dios. PUNTO3. Apertura de sesión. PUNTO4: Socialización de fondos de Gobierno para proyectos priorizados por daños ocasionados por lluvias (Programa Nacional de intervención a caminos productivos, el cual es una iniciativa que nace de la Secretaría de Infraestructura en los municipios del





para PUNTOS Cierre de sesión. La agenda presenta -  
da por el señor alcalde municipal, fue aprobado  
por la Corporación Municipal desarrollándose de la  
siguiente manera: PUNTO1: Comprobación del  
Quorum. PUNTO2: La Oración a Dios fue realiza-  
da por Ever Villeda Solís. PUNTO3: El alcalde  
Municipal declaró abierta la sesión a las 9.00am.  
PUNTO4: Se dio participación a La Lic. Mari-  
cela Espinoza Gerente de la Mancomunidad  
Higuito, quien se presentó ante la Corporación  
Municipal con el objetivo de socializar El  
Programa Nacional de Intervención a caminos  
productivos, el cual es una iniciativa que nace  
de la Secretaría de Infraestructura Transporte  
SIT en respuesta a la necesidad de proyectos  
de infraestructura en los municipios del país,  
orientado al mejoramiento, fortalecimiento y  
construcción de infraestructura vial terciaria  
y vecinal a través de la ejecución de cuatro(4)  
tipos de proyectos: conectividad de caminos,  
cajas puentes, vados y alcantarillados, que  
permitan optimizar los procesos de distribución  
por parte de los sectores productivos del país,  
dando a conocer cada uno de los lineamientos  
para ser parte beneficiaria de los fondos y la  
manera en como se deberá realizar los procesos  
hasta liquidar, así mismo, La SIT y la Municipali-  
dad firmaron el convenio para la asignación de  
los recursos para financiar el mejoramiento,  
fortalecimiento y construcción de infraestructura vial  
terciaria y vecinal, a través de cajas puentes, vados  
regaderos y alcantarillado, que permiten optimizar  
los procesos de distribución por parte de los secto-  
res productivos del país, en vista de haber





analizado y discutido El programa nacional de Intervención a caminos productivos y haberse analizado el informe de afectaciones presentado por el señor alcalde municipal La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA:

a). Dar prioridad al proyecto Construcción de Caju Puente en sector Río Vulco ya que debido a las fuertes lluvias del presente mes de septiembre 2022, la hormaca se derrumbó dejando incomunicadas a las comunidades de los Pozos, El Jagua, Santo Elena, Los Hichules, El Limón y Torihueque las cuales son zonas productivas y ganaderas; además afecta a la economía ya que los distribuidores de productos de la canasta básica que abastecen las diferentes pulperías no pueden ingresar a las zonas, así como el resto de la población del Municipio que hace uso de dicho acceso, el proyecto será ejecutado con fondos del programa mencionado.

b). La Corporación Municipal asumirá una contraparte municipal para la ejecución de dicho proyecto.

c). Autorizar al alcalde Municipal como representante de la Municipalidad realizar la firma del convenio entre la SIT y Municipalidad.

PUNTO 4-2: El Señor Alcalde Municipal presentó un reporte general de las afectaciones en el Municipio de San Juan de Opoa, Copán, mismos que fueron a causa de las fuertes lluvias, los daños son los siguientes: Daños en viviendas, e inundaciones, desbordamientos de ríos, desbordamiento de quebrados deslizamiento de terrenos, desbordamiento de laguna, caída de árboles, daños en fuentes de agua, daños en proyectos de agua potable, puentes hormaca, pérdida en la agricultura y ganadería (pérdida en la venta de lácteos), fallas geológicas, carreteras del Municipio dañadas e intransitables, en vista a los





Fuertes daños que ha(bi) habido y conside-  
rando que se debe dar respuesta a la  
población ante la emergencia, La Honora-  
ble Corporación Municipal en uso de sus  
facultades y por unanimidad de votos aprue-  
ba realizar una modificación presupuestaria para  
cubrir los gastos necesarios, quedando autoriza-  
do el alcalde municipal para realizar contratacio-  
nes de maquinarios y cuadrillas de personas para  
apoyar a la población que ha tenido daños.

PUNTO 4-3: La Honorable Corporación Municipal  
por unanimidad de votos acuerda hacer enmi-  
enda concretamente a lo que se refiere el Punto  
12 Inciso 1 de acta número 118 de la sesión  
ordinaria celebrada el día (15) del mes de  
Julio del año 2022, en vista que en fecha 23  
de septiembre del presente año 2022, fue  
denegada la inscripción de la Certificación de  
punto de acta, por la autoridad Administrativa  
Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotacio-  
nes preventivos del Departamento de Copán,  
hoy Instituto de la Propiedad (IP) en virtud  
que el asiento fue reinscrito; por tanto, de hoy  
en adelante se lea así: El señor Alcalde Munici-  
pal da a conocer a la Honorable Corporación Munici-  
pal que para realizar los trámites para proceder  
a revocar el dominio pleno que fue otorgado en  
carácter de donación a la Secretaría de Seguridad,  
es necesario obtener los servicios de un apoderado  
legal, es por tal razón que se esta llevando a cabo  
con la abogada María Elena Reyes Durán, quien  
ha estado realizando todos los procedimientos así  
mismo, da a conocer que la certificación de acta  
número 106 punto 7 inciso 3 de la sesión celebrada





N° 0214

el 20 de febrero del año 2022, fue presentado por la abogada en el Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Cochabamba, Instituto de la Propiedad (IP) para su debida inscripción, la cual fue denegada en fecha 30 de junio del 2022 por dicha autoridad administrativa en virtud de que se debe relacionar el acto o contrato por medio del cual se otorgó el dominio pleno (compraventa, donación etc.), además se debe describir el antecedente del que proviene la inscripción que se está revocando, por todo lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba hacer enmienda concretamente en lo que se refiere al punto 7 inciso 3 de acta N° 106 de la sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero del año 2022, por lo tanto, de ahora en adelante se leerá así: Se procedió a dar lectura a un informe de inspección, la cual fue realizada por el Director Municipal de Justicia y Jefe del departamento de Catastro, en dicho informe se hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que el día 17 de febrero del presente año, se persocraron al B° El Centro de esta jurisdicción exactamente al predio que se donó a la Secretaría de Seguridad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 33.70 metros y colinda con la escuela Angeles de Esperanza y propiedad Municipal, Al Sur: Mide 33.70 metros y colinda con calle de por medio, con propiedad de Ernesto Moya, Gloria Solguero y Marcela Arquezo Al Este: Mide 13 metros colinda con calle que conduce hacia el parque Central y propiedad de Alfonso Navarrete Al Oeste: Mide 13 metros colinda con propiedad municipal y Orlando Reyes, el cual tiene un área de 438.10M<sup>2</sup>, constatación que no existe





construcción de Posta Policial. En vista de lo anterior, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda:

Revocar el dominio pleno que fue otorgado en carácter de donación a favor de la Secretaría de Seguridad, según punto 8 acta N° 005 tomo 50 de la sesión celebrado el 3 de febrero del año 2014, y a su vez inscrito bajo el numero 36 tomo 1824 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Copán, hoy Instituto de la Propiedad (IP); y en consecuencia retornando dicho predio al título de los ejidos de la Municipalidad de San Juan de Opoa, departamento de Copán, los cuales se encuentran inscritos bajo el N° 91 tomo 1482 del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán, hoy Instituto de la Propiedad (IP) y reinscrito bajo el numero 48 del tomo 2267 del mismo registro, lo anterior en fundamento de los artículos del Código Civil números:

Artículo 1118: Donación revocable es aquella que el donante puede revocar a su arbitrio.

Artículo 1127: La revocación puede ser expresa o tácita, de la misma manera que la revocación de las herencias o legados.

Artículo 1376: En las obligaciones condicionales, la adquisición de los derechos así como la resolución o pérdida de los ya adquiridos dependerán del acontecimiento de constituya la condición.

Artículo 1379: La condición que ocurra algún suceso en un tiempo determinado extinguirá la obligación desde que pasare el tiempo o fuere ya





Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

indudable que el acontecimiento no tendrá lugar.  
Puntos. Cierre a las 10:30 am.

Escaneado con CamScanner